

## BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

A.M.A., Agrupación Mutua Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija (en adelante, A.M.A. o el "Promotor"), con domicilio en Parque Empresarial Cristalía, Vía de los Poblados, 3. 28033, Madrid, provista de CIF: G28177657, y A.M.A. VIDA, seguros y reaseguros, s.a., con domicilio social en Vía de Los Poblados, 3, Edificio 4, Parque Empresarial Cristalía, 28033, Madrid, y CIF: A87623708, organizan el presente sorteo dirigido a los interesados que cumplan las condiciones establecidas en la cláusula segunda y cuarta posterior, con la finalidad de promover la contratación de su seguro de Vida. Las presentes bases estarán disponibles en todo momento para su consulta por los participantes en la siguiente dirección: <https://polizavida.amaseguros.com/-/bases-legales>

### PRIMERA: DURACIÓN

La promoción estará activa desde el día 11 de enero de 2021 hasta el 11 de marzo de 2021 a las 00:00 horas, último día para participar. El sorteo se realizará el día 16 de marzo de 2021 ante Notario.

### SEGUNDA: ÁMBITO TERRITORIAL, CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EXCLUSIONES

La Promoción será de ámbito nacional y gratuita, pudiendo participar en la misma una vez se haya emitido presupuesto del Seguro de Vida contratado con AMA Vida durante las fechas de vigencia de esta promoción, debiendo ser los participantes residentes en territorio español y mayores de 18 años. Sólo se podrá obtener un premio por persona/DNI/NIE.

Los requisitos de participación son:

- Ser mutualista de A.M.A. Mutua.
- Haber solicitado la participación en el sorteo y emisión del correspondiente presupuesto mediante la cumplimentación del formulario de contacto publicado en la página web de la campaña, durante las fechas indicadas en la cláusula primera.

Quedan excluidos de participación en la promoción los empleados de cualquier compañía de A.M.A. Grupo, las agencias de publicidad o agencias de promociones, y en general todas aquellas empresas o personas que de forma directa o indirecta estén integradas en su organización.

### **TERCERA: PREMIOS, MODALIDAD Y CONDICIONES DE ENTREGA**

- Cada uno de los premios de la presente promoción consiste en UN (1) reloj Smart Watch marca Garmin, modelo Vivoactive 4s, valorado en 299€ con IVA incluido.
- El premio es como se expone y no incluye otros conceptos, salvo lo que esté expresamente previsto.
- El ganador será elegido mediante sorteo ante notario a realizarse con fecha 16 de marzo de 2021.
- No se podrá canjear el Premio por dinero efectivo ni por ningún otro artículo.
- El premio, una vez aceptado y siempre que no exista causa justificada de descalificación del participante, se recogerá por el ganador en la Oficina de AMA correspondiente al lugar donde resida.
- Queda prohibida la comercialización del premio.

### **CUARTA: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Tal y como ha quedado indicado anteriormente, la participación estará sujeta a las siguientes condiciones:

- Podrán participar en el sorteo del premio descrito todos aquellos mutualistas de A.M.A. que durante las fechas de vigencia de la promoción hayan contratado durante ese mismo período un presupuesto de Seguro de Vida con AMA Vida tras la cumplimentación del formulario de contacto establecido en la página web de la campaña.
- Como ha quedado indicado, la inscripción se realizará de manera online e individual en la página web de la campaña, completando correctamente el formulario solicitud de presupuesto y participación en el sorteo con los datos requeridos, quedando prohibida la participación de terceros agentes. La efectiva participación en el sorteo quedará supeditada a la emisión del presupuesto mencionado conforme a lo indicado en puntos anteriores.
- Para la inscripción en el sorteo, el participante deberá facilitar los siguientes datos: Nombre, 1er apellido, 2º apellido, email, teléfono y código postal.
- Una vez emitido el correspondiente presupuesto, tras el registro del participante conforme a lo indicado anteriormente, el interesado quedará inscrito en el sorteo.
- Quedarán fuera de participación las contrataciones que no se hayan formalizado y cerrado dentro del período de vigencia de la promoción.
- En caso de no estar interesado en la participación en el sorteo, se podrá solicitar la no inclusión en el mismo a través de la Oficina de AMA que haya gestionado la presupestación del seguro.

## **QUINTA: SORTEO Y NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES**

### **Sorteo**

El sorteo se realizará ante notario con fecha 16 de marzo de 2021. El notario extraerá UN (1) ganador. De la misma forma, extraerá CINCO (5) suplentes que sustituirán a alguno de los ganadores en orden de extracción, en caso de que por cualquier motivo no pueda disfrutar del premio (por ejemplo, por falta de aceptación del premio, entre otros.). En caso de que el número de participantes en reserva fuera insuficiente, se podrá declarar el premio desierto y disponerse de él según A.M.A. estime oportuno.

### **Notificación a los ganadores**

Cada ganador será contactado mediante correo electrónico. Desde la notificación de su condición de agraciado, el ganador tendrá un plazo de 5 días naturales para contestar a dicha notificación, aceptando el premio. En caso de no obtenerse respuesta por parte del ganador en el plazo previsto, se pasará de inmediato a la lista de suplentes, perdiendo el ganador el derecho al premio.

## **SEXTA: CONDICIONES DEL PREMIO**

- Los ganadores deberán facilitar una fotocopia de su DNI, NIE u otro documento válido de identidad, si A.M.A. así lo requiere. En caso de haberse requerido comprobación de identidad y alguno de los agraciados no hubiese adjuntado documentación alguna, perderá el derecho al premio, pasando éste a la lista de suplentes.
- En ningún caso el premio podrá ser canjeado por su equivalente en metálico.
- Si por cualquier razón ajena a AMA no hubiera disponibilidad del regalo previsto, queda reservado el derecho de sustituirlo por otro de igual o superior coste.
- El premio es intransferible.
- De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a AMA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. El ganador del premio deberá facilitar a A.M.A. sus datos fiscales con objeto de liquidar los impuestos correspondientes.

## **SÉPTIMA.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DEL CONCURSO**

A.M.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo.

Si algún participante no cumple los requisitos establecidos en las presentes bases del sorteo, el promotor podrá descalificar a dicho participante. Constituyen causas de descalificación directa del sorteo:

- Ser menor de edad en el momento de la celebración del sorteo y/o no cumplir con los requisitos señalados en el apartado segundo y cuarto de las presentes bases.
- Ser empleado del Promotor, familiar de alguno de los empleados, patrocinador, agente de viajes o cualquier persona vinculada al Sorteo, directa o indirectamente.
- No remitir la aceptación del premio.
- Imposibilidad de localizar al ganador.
- La comercialización del premio o canje por dinero efectivo.
- No aceptar las presentes bases legales.

## **OCTAVA: RESPONSABILIDAD Y RESERVA DE DERECHOS**

- A.M.A. se reserva el derecho a excluir de participación a los participantes que no cumplan con los requisitos de participación.
- A.M.A. se reserva el derecho a excluir la participación o de dejar el premio desierto en el caso de que existan presunciones de fraude por parte de alguno de los concursantes.
- A.M.A. podrá realizar modificaciones a la mecánica con el objeto de mejorarla o de evitar actitudes fraudulentas. También podrá realizar otro tipo de modificaciones siempre que éstas estén justificadas y no perjudiquen a los participantes.
- En caso de que la acción no pudiese realizarse bien por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de A.M.A., queda reservado el derecho a cancelarla, modificarla o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna.
- A.M.A., sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la promoción por cualquier acción u omisión no imputable a A.M.A., sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

## **NOVENA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

A.M.A., cumple íntegramente con la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con el REGLAMENTO (UE) 2016/679, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, de modo que el tratamiento de la información personal que facilite el participante en la presente promoción se llevará a cabo cumpliendo con las garantías y obligaciones legales exigibles.

En cumplimiento con el deber de información previsto en el artículo 13 del GDPR, se facilita información detallada acerca del Responsable del Tratamiento de los datos personales de los participantes:

- Identidad: A.M.A., AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA. - CIF: G-28177657
- Dir. postal: Vía de los Poblados, nº3, Edificio 4, Parque Empresarial Cristalía, 28033 Madrid.
- Teléfono: 913 43 47 00
- Correo electrónico: [protecciondedatos@amaseguros.com](mailto:protecciondedatos@amaseguros.com)

Los datos personales que el participante facilite serán tratados utilizados con la finalidad de gestionar su participación en el presente sorteo, así como para informarle del transcurso del mismo, recabar información adicional en caso de que sea necesario y comunicarle que ha resultado premiado, en caso de que así sea.

La base jurídica para este tratamiento de sus datos personales es la ejecución de un contrato mediante la aceptación de las presentes bases. La comunicación de los datos personales del participante es un requisito necesario para su participación en la convocatoria, por lo que, la omisión de esta información imposibilitará la participación en la misma.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo necesario para la ejecución de del sorteo siempre y cuando no se solicite la supresión de dichos datos por el participante.

Del mismo modo A.M.A. conservará la información del interesado durante el periodo en que pudiera estar obligado a atender requerimientos de autoridades públicas (Juzgados y Tribunales, Dirección General de Seguros y Fondos de

Pensiones, Agencia Española de Protección de Datos...).

Asimismo, siempre y cuando no retire el consentimiento, otorgado en su caso, sus datos personales serán tratados una vez finalizada la convocatoria con el fin de mantener al interesado al día de los productos de las entidades de A.M.A. Grupo.

En cuanto respecta a la comunicación de los datos, se informa expresamente que la información personal del participante no será comunicada a terceros destinatarios, ni tampoco será objeto de transferencias internacionales a terceros países u organizaciones internacionales.

En este sentido, A.M.A., en caso de que sea necesario, sólo comunicará sus datos a:

- Organismos e instituciones públicas de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y Locales, incluidos los Órganos Jurisdiccionales a los que esté legalmente obligado a facilitarlos.
- Autoridades Tributarias.

El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento, mediante el envío de un email o escrito dirigido a las direcciones que constan al inicio de la cláusula, adjuntando una copia de un documento acreditativo de su identidad.

En caso de que el interesado entienda que se han visto vulnerados sus derechos en materia de protección de datos o tenga cualquier reclamación relativa a su información personal podrá dirigirse ante la Oficina de Protección de Datos de A.M.A. con el fin de que ésta pueda solventar su reclamación en la dirección Vía de los Poblados, nº 3, Parque Empresarial Cristalia, Edificio 4, 28033 Madrid o mediante envío de correo electrónico a la dirección [protecciondedatos@amaseguros.com](mailto:protecciondedatos@amaseguros.com).

En cualquier caso, el interesado tendrá derecho a interponer reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.aepd.es>

El participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar al Responsable del Tratamiento, cualquier modificación de los mismos.

#### **DÉCIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y COMPETENCIA**

- Esta promoción se regulará por la ley española vigente. Al participar, los usuarios aceptan los términos y condiciones establecidos en las presentes bases. Se podrá exigir a cada ganador la firma de un documento acreditativo de la entrega del premio.

- Todos los conflictos que puedan surgir se someterán a la decisión de los tribunales que correspondan según la ley.

**Las bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid sito en la calle de Serrano, 30, 28001, Madrid, quien además celebrará el sorteo de la presente promoción.**